





Huancayo, 3 0 JUN 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

El Acuerdo Regional Nº 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015.

El Convenio Nº 101-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos, suscrito con la Municipalidad Distrital de Suitucancha, Provincia de Yauli, - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015.

El Oficio Nº 047-2015-MDS/A de fecha 30 de Junio del 2015, suscrito por el Lic.

Eliseo A. Flores Ramos, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Suitucancha.

El Memorándum Nº 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.

CONSIDERANDO:

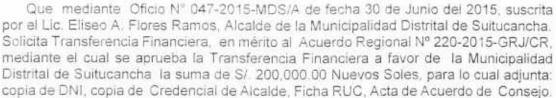
Que mediante Acuerdo Regional Nº 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el financiamiento de Formulación de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Suitucancha, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Convenio Nº 101-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos, suscrito con la Municipalidad Distrital de Suitucancha, Provincia de Yauli, - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015, se establece los términos y condiciones sobre financiamiento de elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos con cargo a los recursos de GORE-JUNIN, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para la elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos es hasta por S/. 200,000.00 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle: Expediente Técnico Nº 1: "Carretera Tramos Suitucancha -Huayhuay, con capa Asfáltica 13 Km." S/. 55,000.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico Nº 2: "Mejoramiento de los Servicios de Salud en la Posta Medica de Suitucancha" S/. 30,000.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico Nº 3: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado" S/. 60,000.00 Nuevos Soles, Estudio de Pre Inversión Nº 4: "Carretera Vecinal del Paraje Churria a Vicuñita 9 Km." S/.25,000.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico Nº 5: "Creación del Polideportivo Municipal de Suitucancha" S/. 15,000.00 Nuevos Soles, Estudio de Pre Inversión Nº 6: "Creación de Cobertizos para Mortandad de la Población ganadera" S/. 15,000.00 Nuevos Soles.









Que mediante Memorándum Nº 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional Nº 220-2015-GRJ/CR, se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional Nº 00361, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial y Distritales de Yauli, cuyo presupuesto asciende a S/. 1'400,000.00 Nuevos Soles.



Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Suitucancha por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos.

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoria Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:



ARTICULO 1º.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Suitucancha, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos, en mérito al Acuerdo Regional Nº 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de Junio del 2015 y al Convenio Nº 0101-2015-GRJ/GGR de fecha 24 de junio del 2015, de acuerdo al detalle siguiente:

Elaboración Estudios de Pre Inversión de Expedientes Técnicos



Expediente Técnico Nº 1: "Carretera Tramos Suitucancha – Huayhuay, con capa Asfáltica 13 Km." S/. 55,000.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico Nº 2: "Mejoramiento de los Servicios de Salud en la Posta Medica de Sultucancha" S/. 30,000.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico Nº 3: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado" S/. 60,000.00 Nuevos Soles.

Estudio de Pre Inversión Nº 4: "Carretera Vecinal del Paraje Churria a Vicuñita 9 Km." S/.25,000.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico Nº 5: "Creación del Polideportivo Municipal de Suitucancha" S/. 15.000.00 Nuevos Soles.



Estudio de Pre Inversión Nº 6: "Creación de Cobertizos para Mortandad de la Población ganadera" S/. 15,000.00 Nuevos Soles,

Siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:

MNEMONICO FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESPECIFICA DEL GASTO Monto

0361

: RECURSOS ORDINARIOS

: 2.4.2.3.1.3 : S/. 200.000.00

ARTÍCULO 2º: LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

Ger eta Regerial

Ger eta Regerial

Grandagilia de l'accourte de l'accou

ARTÍCULO 3º: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de Suitucancha y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junin.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CORIA SURGE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME GERENTE GENERAL



GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL